

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201705000961

08/11/2017 14:16:47

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°



“Por medio de la cual se justifica la celebración de un contrato bajo la modalidad de contratación directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas” con LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLIN

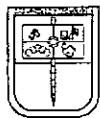
EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas mediante la Resolución No. 201600000065 de 2016 en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que el plan de acción 2014-2017 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en su eje estratégico: desarrollo científico y tecnológico tiene como uno de sus componentes el fortalecimiento de la investigación aplicada, la gestión y transferencia de conocimiento y la tecnología, así como la articulación de la investigación con el contexto nacional y local y con los sistemas productivos.
2. Que es en este contexto que la Dirección de Investigación y Posgrados ha gestionado la aplicación de proyectos de investigación en diferentes convocatorias, lo que ha permitido contar actualmente con el contrato de financiamiento de recuperación contingente No. FP44842-254-2016 celebrado entre la Fiduciaria la Previsora S.A actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.
3. Que dentro del contrato se tiene estipulado la adquisición de insumos de laboratorio que permitan la realización de ensayos para cumplir con los objetivos establecidos dentro del proyecto tales como: medición de respuestas de defensa (Callosa, anión superóxido, respuesta hipersensible, H₂O₂) preparación de compuestos para la realización de las respectivas tinciones, aplicación del inóculo de phytophthora, preparación del inóculo, Toma de muestras vegetales y conservación de las mismas.
4. Que mediante Acta No. 51 del 27 de octubre de 2017, el Comité Interno de Vicerrectoría de Docencia e Investigación aprobó la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas en la ejecución del proyecto antes mencionado.
5. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal e) en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, se procede hacer uso de la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA de actividades científicas y tecnológicas**, de acuerdo a la definición contenida en el Decreto 591 de 1991 que en el artículo 2 numeral 1 establece entre las actividades científicas y tecnológicas la siguiente: “Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y





procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.

6. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 8698 de 2017, así como los estudios y documentos previos para adelantar la presente contratación, la cual se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas; dentro del contrato de financiamiento de recuperación contingente No. FP44842-254-2016 celebrado entre la Fiduciaria la Previsora S.A actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, dentro del cual se tiene estipulado la adquisición de insumos de laboratorio que permitan la realización de ensayos para cumplir con los objetivos establecidos dentro del proyecto tales como: medición de respuestas de defensa (Callosa, anión superoxido, respuesta hipersensible, H2O2) preparación de compuestos para la realización de las respectivas tinciones, aplicación del inculo de phytophthora, preparación del inculo, Toma de muestras vegetales y conservación de las mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contrátese bajo la modalidad de contratación directa, a la firma **LABORATORIOS LIMITADA DE MEDELLÍN**, para el siguiente objeto: "Adquisición de insumos de laboratorio, en el marco del contrato de financiamiento de recuperación contingente No. FP44842-254-2016 celebrado entre la Fiduciaria la Previsora S.A actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín", por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$3.868.928)** IVA incluido.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS VALDÉS QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Revisó y aprobó: Jaime Alejandro Montoya Brand
Profesional Especializada Coordinación Adquisiciones

Proyectó:  Hernando Ferrer - Abogado contratista

